



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno
(2021)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Téngase por surtidos los tramites de publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, mismo que venció en silencio.
2. Seria del caso proceder a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, esto por cuanto ya se realizaron todas las citaciones y comunicaciones, conforme lo señala el artículo 501 del C.G.P. no obstante se observa que revisadas las presentes diligencias el recurso de alzada es frente al proveído de fecha 3 de septiembre de 2020, en el cual se ordenó reconocer a los señores Ricardo Andrés Cabrera Nieto, Diana Catalina Cabrera Nieto, Cindy Johanna Cabrera Nieto y Wilma Alexandra Cabrera Nieto como herederos en representación de su fallecido padre José Ricardo de Jesús Cabrera Baquero, heredero en calidad de hijo de los causantes Gustavo Cabrera Cabrera y María Asceneth Baquero de Cabrera, fue concedido en el efecto diferido.

Teniendo en cuenta el efecto en que fue concedido el recurso de apelación, necesario es señalar que el numeral tercero del artículo 323 del C.G.P. dispuso: *“En el efecto diferido. En este caso se suspenderá el cumplimiento de la providencia apelada, pero continuará el curso del proceso ante el juez de primera instancia en lo que no dependa necesariamente de ella.*

De acuerdo a la norma en comento y como quiera que la providencia objeto de inconformidad, es respecto de un reconocimiento de herederos de la presente mortuoria, decisión que a la fecha no ha cobrado fuerza de ejecutoria, es del caso no proceder a dar aplicación al citado artículo 501 ejusdem, hasta tanto se decida por el superior el recurso de apelación, esto en apego a que la decisión que profiera el superior depende para el continuar el trámite previsto en la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

-
- **Sucesión No 2019-00618 Causantes Gustavo Cabrera Cabrera y Maria Asceneth Baquero de Cabrera**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

-
- ***Sucesión No 2019-00618 Causantes Gustavo Cabrera Cabrera y Maria Asceneth Baquero de Cabrera***



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b61787b01c32eed752117bf4f3416151f3a966af04ff4b12b44f238b5ea596c5

Documento generado en 19/01/2021 12:23:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- ***Sucesión No 2019-00618 Causantes Gustavo Cabrera Cabrera y Maria Asceneth Baquero de Cabrera***